
Reflexiones sobre la aplicación de la interculturalidad en contextos comunicacionales.

Carlos W. Vizuete C. – Andrés Mier A.

Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación.

Resumen

El presente artículo realiza un recorrido por los procesos que posibilitaron el apareamiento de la interculturalidad en la Constitución de 2008, establece un marco referencial de la interculturalidad desde la literatura actual, plantea una mirada expositiva de la normativa vigente en relación al contexto de su apareamiento y plantea algunas miradas críticas sobre la generación de procesos de interculturalidad que pueden aportar al desarrollo de los contextos comunicacionales.

Palabras Clave: Interculturalidad, Contenido intercultural, reglamento de contenidos interculturales, procesos de interculturalidad.

Abstract

This article takes a journey through the processes that enabled the emergence of multiculturalism in the 2008 Constitution establishes a framework of multiculturalism from the current literature, presents an exhibition look of the current regulations regarding the context of their appearance and raises some critical views on the generation of intercultural processes that can contribute to the development of communicational contexts.

Keywords: Interculturalism, intercultural, content, regulation, intercultural.

Introducción.

En el Ecuador la plurinacionalidad fue reconocida por la Constitución como derecho desde 1998. Fue el resultado de las luchas y resistencias de pueblos y nacionalidades que a partir de 1980 la fueron introduciendo en las agendas gubernamentales hasta su reconocimiento. Sin embargo, su eje articulador, la interculturalidad, fue reconocida por el Estado ecuatoriano en la Constitución del 2008; es decir, debió pasar 10 años para que la interculturalidad se establezca como proyecto político, social y ético en la transformación del Estado y de la sociedad.

El 16 de abril del 2015, el pleno del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y la Comunicación, CORDICOM emitió la resolución No. CORDICOM-PLE-2015-036 en la cual expide el “Reglamento para la Aplicación del Artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre

Difusión de Contenidos Interculturales”, constituyéndose en uno de los documentos que regulan la difusión de contenidos interculturales, pero también convirtiéndose en un instrumento que motivó la reflexión y el abordaje de estas temáticas en los profesionales de la comunicación, encontrándose, a su vez, con algunos escollos en el proceso de construcción. Más que la configuración legal, en el presente artículo nos interesa revisar el contexto histórico y social desde la cual emerge la interculturalidad.

Para aportar al entendimiento de las diversas aristas que intervienen en la construcción de contenidos interculturales el presente artículo explora diversas investigaciones a partir de responder a interrogantes como: ¿Qué entendemos por multiculturalidad, plurinacionalidad, interculturalidad, comunicación y comunicación intercultural?, ¿Cuál fue el contexto socio político histórico y la aplicación de la plurinacionalidad y la interculturalidad en el Ecuador?, ¿Cuál es el marco legal desde la comunicación que regula la interculturalidad? Para finalizar con algunas reflexiones en torno a los conflictos que pueden generar la producción de contenidos interculturales en los y las profesionales de la comunicación.

Cultura, multiculturalidad, interculturalidad y plurinacional: conceptualización y alcances interpretativos.

Para hacer una aproximación interpretativa de lo que significa la interculturalidad, lo pertinente es definir, inicialmente, a la cultura, para posteriormente establecer los vínculos y distancias que la interculturalidad mantiene con conceptos como multiculturalidad y plurinacionalidad.

En cuanto a la cultura, sería imposible establecer una definición única, limitada y estricta, en razón de que son tan variadas y múltiples las concepciones y prácticas culturales, como los pueblos en el mundo. Es un término polisémico abordado y conceptualizado desde varias disciplinas, “la dificultad de definir la cultura desde un planteamiento científico, radica en su extensión histórica, geográfica e intelectual” (Williams, 1983:37). En lo que refiere a su historia, es importante señalar que a la cultura se la ha caracterizado desde tres acepciones: la elaborada en la Antigüedad clásica, la de la estética humanista del siglo XIX y la de la Antropología Sociocultural.

En la Antigüedad clásica se vinculaba el concepto de cultura con el de cultivo, lo cultivado del ser humano, es decir lo educado e ilustrado que un ser humano podía ser frente a otros no cultivados, lo cual también lo convertía en un ser civilizado. Y por consiguiente encierra un conjunto de representaciones propias de la sociedad en la que habita. (Bernabé, 2012).

La concepción cultural estructurada desde la estética humanista concebía que el refinamiento del espíritu era capaz de producir obras de extraordinaria construcción estética y estaba vinculada al aprendizaje, elegancia y conocimiento de la ciencia y bellas artes como la danza, pintura, teatro, escultura, etc. Esta concepción establece que la cultura se acrecienta "en la medida que se eleva a las manifestaciones más altas del espíritu y la creatividad humana, es decir en las bellas artes" (Austin, 2000: 88-89). A la cual podrían acceder unos pocos.

La Antropología desbordó los límites de estas concepciones, al plantear que no solo únicamente el acervo de conocimiento intelectual y artístico acrecienta la cultura, o es la única manifestación de cultura en las sociedades. Esta ciencia humana incorpora a la concepción de cultura elementos como: las prácticas ancestrales, la tradición oral, los sistemas de comercio alternativos, la organización social, la ritualidad y religiosidad, la arqueología, etc. De ahí que se puede identificar diversidad de culturas que conservan sus particularidades y que se constituyen a partir de ellas (Austin, 2000).

Por tanto, diremos que la cultura constituye un entramado de significados compartidos, cuya connotación ha sido obtenida del contexto (sea este geográfico, climatológico, histórico, político, económico o social), que habita en la mente de los individuos, otorgando sentidos y expresándose en la cotidianidad (Austin, 2000). Por consiguiente, la cultura es:

(...) un conjunto de elementos simbólicos, económicos, materiales, que marcan las actuaciones sociales y familiares del individuo, sin olvidar que se ve influida por el desarrollo histórico y por la educación recibida a lo largo de la vida: a través de ella el ser humano toma conciencia de sí mismo y se reconoce como algo en constante construcción (Bernabé, 2012:69).

Por su parte, la multiculturalidad, en su acepción etimológica, está relacionada con la multiplicidad de culturas que conviven dentro de un espacio o territorio sea este local, nacional o mundial; sin embargo, si

bien compartan una coexistencia, puede que no lleguen a intercambios culturales o contactos sociales; a pesar de ello basan su relación en parámetros de respeto mutuo.

Así, podríamos decir que el multiculturalismo, como hecho, se refiere a la convivencia de personas con diversas culturas en un mismo espacio social. Estableciendo “el respeto a las identidades culturales, no como reforzamiento de su etnocentrismo, sino al contrario, como camino, más allá de la mera coexistencia, hacia la convivencia” (De Espinoza: 1995:18).

No obstante, si bien la multiculturalidad no necesariamente implica contactos o intercambios culturales, sociales o personales con el otro, manteniendo estrategias de relacionamiento que recaen en procesos de dominio que sostienen los diversos centros de poder. Frente a esta realidad, gobiernos como Ecuador y Bolivia, han generado políticas de estado que proponen la ruptura de dichos proceso de poder y la unificación de las diferentes naciones y culturas en un solo estado, denominando a dicho proceso como plurinacionalidad.

La plurinacionalidad “no implica una política de aislamiento o separatismo sino el reconocimiento de su propia existencia como pueblos y nacionalidades dentro del estado ecuatoriano, enfatizando que no existe una sola forma nacional sino varias históricamente establecidas” (Ayala, 1992:39). La plurinacionalidad busca que los Estados nación y su ciudadanía reconozca y respeten la existencia de pueblos y nacionalidades con sus propias estructuras sociales, políticas, jurisdiccionales, culturales, entre otras y “lleva aparejada las nociones de autogobierno y autodeterminación, pero no necesariamente la idea de independencia” (Santos, 2010:97). Lo tanto exige replanteamientos en la configuración territorial, estatal y jurídica.

La plurinacionalidad plantea la descolonización del Estado nacional tradicional, con el objetivo de reestructurarlo en base a las demandas de colectivos sociales y culturales históricamente excluidos: movimientos sociales, nacionalidades y pueblos indígenas, afros y montuvios¹. En este sentido, cada movimiento y colectivo ha estructurado su posición y definición acerca de la plurinacionalidad, poniendo un énfasis

1 Sin que las demandas de estos agoten los alcances que la pluriculturalidad pueda tener, es importante recalcar que el desafío futuro será incorporar las demandas de otras otredades como los movimientos LGBTI, los colectivos juveniles, los colectivos artísticos, etc.

importante en que esta se constituye en base a relaciones interculturales reales y fuertes².

Es ahí donde entra en juego la interculturalidad, entendida como el proceso que tiene por objetivo o meta, establecer intercambios y contactos culturales progresivos³. Involucra la construcción de relaciones sociales de las plurinacionalidades que impliquen no solo la coexistencia respetuosa, sino también el enriquecimiento mutuo entre las distintas culturas. Es “una filosofía que se esfuerza por crear una diversidad cultural, tratando de comprender las diferencias culturales, ayudando a la gente a apreciar y gozar las contribuciones hechas por distintas culturas en sus vidas, así como asegurar la participación de cualquier ciudadano para derribar las barreras culturales” (Thompson, 1995:33).

Esto significa que la interculturalidad es una práctica política que enfatiza la importancia del diálogo entre culturas y saberes, “reconociendo que existen desigualdades, discriminaciones y relaciones asimétricas entre las culturas, que deben ser superadas para contribuir a generar una sociedad diversa, armónica, justa y que aprecie y disfrute del reconocimiento mutuo” (CPCCS, 2014)⁴.

Trabajar con el enfoque intercultural significa “tener claridad de que la desigualdad social, étnicas, de género, refuerzan y generan exclusión y discriminación. Recordar que las brechas sociales son obstáculos para las relaciones interculturales.

2 Se puede tomar como ejemplo el aporte del movimiento afro cuya propuesta plantea: (...) un modelo de nación multiétnica, intercultural e incluyente (...) radical y de cambio estructural (...). Esto implica nuevas concepciones y prácticas de desarrollo, la ciudadanía, la participación, la economía y la política dentro de un marco de interculturalidad y goce pleno de los derechos ciudadanos, incluidos los colectivos. (CODAE, 2008:2). Que permita “destruir el paradigma racista y excluyente que desde la colonia alimenta la identidad y el imaginario social de la nación (...) que debe pasar de la retórica de lo multiétnico y pluricultural a la interculturalidad efectiva” (CODAE, 2008:2). Es decir, garantizar que la ciudadanía goce plenamente de sus derechos en el marco de la participación y representación.

3 Las distinciones básicas entre la multiculturalidad y la interculturalidad pueden sintetizarse en los siguientes aspectos, que recupera, respectivamente, lo que uno y otro término denotan: a) El tránsito de la coexistencia numérica a la convivencia y el diálogo; b) El tránsito de la presencia en un mismo espacio geográfico al establecimiento de un contacto que va más allá del reconocimiento de las diferencias; c) El tránsito del cierre y el choque cultural a la apertura y negociación de sentidos (Rizo, 2014:31).

4 Al respecto revisar la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2014) Interculturalidad. Disponible en: <http://www.cpccs.gob.ec/>

Por consiguiente, una interculturalidad real y efectiva, conduce a la estructuración del Estado plurinacional que, a raíz del reconocimiento de la importancia de la diversidad cultural, promueve el respeto y promoción de relaciones interculturales, superando rezagos históricos y sociales de colonialismo, explotación, discriminación, racismo, desigualdad e inequidad.

En este contexto la interculturalidad, invita a reflexionar sobre los tejidos comunicacionales en que se desenvuelve. La comunicación es la “manera de que disponemos para ponernos en contacto con los demás y, aun cuando no nos demos cuenta de cuánto dependemos de ella, constituye el centro de nuestra existencia” (Borden & Stonoe, 1982:82). Al estar la sociedad en constante transformación, debido a la interacción entre sí de las personas que la conforman, la comunicación aporta a la socialización de los sentidos y significados culturales que son el principio organizador de la experiencia humana (Rizo, 2013).

De ahí que la comunicación debe tomar en cuenta la configuración histórica y no perder de vista la necesidad vital de construir “una relación de comunicación con las otras sociedades, como esfuerzo de una y otra parte; o la necesidad de la vigencia simultánea de una pluralidad de visiones dentro de un Estado unitario” (Ramón, 1998: 56). De ahí que se constituye en una oportunidad para gestar la participación ciudadana en el proceso de reconciliación histórica.

En este sentido, la comunicación en contextos de interculturalidad puede ser entendida como una forma de interlocución con lo diferente que se fundamenta en el contacto y coexistencia que tienen distintos grupos culturales en determinados territorios.

En la actualidad se plantea la existencia de dos líneas grandes de comunicación intercultural: la comunicación intercultural interpersonal, y la comunicación intercultural mediada⁵. La primera relacionada con la interacción de personas de diversos contextos culturales y la segunda relacionada con los procesos de comunicación, de personas con diferentes contextos culturales, a través de los medios de comunicación para el cambio social (Browne e Inzunza, 2010). Es decir, se constituye en el espacio a través del cual se expresan los modos en que una

⁵ Esta se vincula, también, con lo que se conoce como periodismo intercultural, como “una manera de conseguir que los discursos mediados comiencen a tomar en cuenta a la diferencia cultural marginada y sometida por los vehementes discursos de autoridad característicos de occidente” (Browne e Inzunza, 2010: 6).

sociedad se ve, se piensa a sí misma y se construyen sus identidades (raciales, religiosas, generacionales, institucionales, políticas, de clase, de género, laborales, etc.)” (Natta & Pelosio, 2009). En este sentido “la interculturalidad se da cuando un grupo comienza a entender (en el sentido de asumir) el sentido que tienen las cosas y objetos para los otros” (Austin, 2000:107)

Es necesario por lo tanto, tomar en cuenta que a pesar de existir una predisposición para la convivencia y el diálogo intercultural, las diferencias culturales pueden generar conflicto en menor o mayor medida. Situación que complicaría el proceso de interculturalidad debido a que el éxito de los procesos comunicacionales interculturales no depende solamente de las personas que interactúan, esta sería una postura ingenua (Rizo, 2014). Se debe también, tomar en cuenta que “la duda y la incertidumbre están presentes en cualquier situación de interacción con “otros” y que por lo tanto estas pueden cerrarnos los ojos ante la efervescencia de un conflicto ya dado o que está por venir” (Rizo, 2014:25).

Por lo tanto, la comunicación intercultural invita a que por medio del diálogo se logren atenuar los posibles niveles de conflicto social y cultural. Esta “solo puede darse a través del reconocimiento del otro y a partir de un diálogo de saberes y haceres que tiendan hacia la armonización” (Pech, Rizo & Romeu, 2008:21).

Por lo tanto, comunicarse y pensarse desde la interculturalidad, en todos los niveles y actividades, es una oportunidad vigente para el Ecuador. “De tal manera, se vuelve necesario pensar la comunicación como parte de esos procesos sociales y culturales en los que hay múltiples actores, conflictos y situaciones. Pensarla desde las dinámicas culturales, que expresan relaciones de desigualdad” (Natta & Pelosio, 2009:40) Pensarla desde el accionar comunicacional de los medios masivos, desde la industria cultural, desde las diversas prácticas comunicativas que esta engloba.

Contexto histórico y socio-político.

La Constitución del 2008 establece la interculturalidad como un eje estructural para la transformación del Ecuador a través del diálogo entre los diferentes pueblos, nacionalidades, colectivos y gremios que efectivice el pleno ejercicio de sus derechos, situación que “plantea

desafíos a futuro con respecto a la noción de ecuatorianidad en términos de identidad nacional e identidad(es) lingüística(s)” (Macías, 2010:1). En este sentido, y con el objeto de lograr una clara comprensión de lo que constituye e implica la plurinacionalidad y la interculturalidad en los campos comunicacionales, es necesario revisar el contexto socio histórico ecuatoriano para comprender cómo se conformó y cuáles son los objetivos del diálogo entre las diversidades ecuatorianas.

Ayala, historiador ecuatoriano, plantea que el Ecuador antes del 2008 a través de los medios de comunicación difundía una imágenes estereotipadas de la sociedad ecuatoriana., imágenes de ecuatorianos con apariencia europea, situación que también se evidencia en los textos escolares (Ayala, 2014). Esta concepción no corresponde con la realidad ecuatoriana y está construida bajo la idea de lo blanco puro, basada en ideologías de enfoques colonizadores esencialistas de raza de larga data.

En este sentido, la colonización es un fenómeno originado en el contacto violento de la España conquistadora con América. Sus efectos se manifiestan de diversas maneras. Han establecido estructuras de pensamiento y actitudes en el país que no son únicamente imaginarios o discursos, que ha permeado en las subjetividades, modos de vida y pensamientos presentes en la cotidianidad y que han sido trasladados a dispositivos y aparatos de poder y patrones disciplinarios como leyes, instituciones, ideologías coloniales, entre otras.

Por ejemplo, en las batallas independentistas, donde se buscó romper con el yugo español, se mantuvo la dependencia y estructura socio cultural colonial, la cual mantuvo la dominación étnica, política, social y económica sobre las poblaciones indígenas y afrodescendientes, excluyéndolos de la ciudadanía y de la participación.

La “colonialidad” configuró en América un patrón de poder que estaba basado en el ideal de raza blanco mestiza como instrumento de estructuración social ligado a la explotación del trabajo para el posicionamiento del capitalismo mundial. Dicha configuración se dio a partir del establecimiento de una escala de superioridad “con el blanco europeo arriba, el indio y el negro en los peldaños más bajos – ‘indio’ y ‘negro’ siendo categorías identitarias homogéneas y negativas impuestas– y los mestizos como las nuevas identidades ubicadas en el medio” (Walsh, 2009:28).

En este contexto, el mestizo fue el grupo poblacional sobre el cual se ejerció “una intensa acción aculturativa que dio por resultado su desarraigo del sector colonizado (que en general coincidía con su filiación materna); a ellos se destinó legalmente una serie de ocupaciones distintas de las admitidas para el indio (Batalla, 1972:113). Concediendo privilegios que le asignó un estatuto social diferente y superior frente al que ocupaba las culturas colonizadas, pero en franca subalternidad al colonizador (Batalla, 1972).

De ahí que la colonialidad del poder ejercida por el mestizo y el blanco mantuvo un sistema de clasificación social basado en el color de la piel y de la razón⁶, es decir, configurando la construcción ideológica del pensamiento desde la base del ideal occidental. Consecuentemente sus implicaciones para pueblos y nacionalidades han sido perjudiciales, ocasionando despojo de tierras, aguas y territorios, indiferencia o descrédito a la diferencia cultural, subestimación de lenguas e idiomas propios bajo la hegemonía hispana, imposición de un patrón racista de poder, mediante una relación jerarquizada y desigual (ANINP, 2013: 11).

Lo cual originó que las personas de pueblos y nacionalidades sometidas al poder colonial deban establecer estrategias de ascenso social para su sobrevivencia y posteriormente, establecer estrategias de blanqueamiento. Las cuales:

Ha funcionado –y sigue funcionando– en todos los niveles de la sociedad; más que como tránsito de indígenas a mestizos o cholos –o de ellos a la categoría de blanco-mestizos– representa y significa el tránsito de la mayoría de la sociedad hacia la occidentalización, al euro-anglo-centrismo y los valores, actitudes y razón asociados con la blancura” (Walsh, 2009:27).

Es importante destacar que, desde el nacimiento de la Nación ecuatoriana en mayo de 1830 se ha conservado elementos de los regímenes de dominación colonial. Permitiendo que, por más de un siglo los diversos procesos de desarrollo y consolidación de la República del Ecuador, establecidos por las élites administrativas, cultiven discursos racializados y excluyentes, manteniendo la ideología racial blanco mestiza que uniformó prácticas, lengua, organización, relacionamiento y transformó en los ecuatorianos históricamente excluidos las formas de conocer el mundo y de conocerse a sí mismos.

⁶ Se entiende por “razón” al “carácter intelectual del pensar, y en este sentido es la intelección pensante de lo real” (Zubiri, 2008:8)

Frente a esta condición, los procesos de resistencia junto a las luchas de pueblos y nacionalidades permitieron el establecimiento de estrategias de negociación que les permita mejorar sus condiciones de vida, así lo demuestra la extensa lista de nombres de referentes históricos que entregaron sus vidas por sus ideales que reclamaban la defensa y respeto de sus formas de vida. Luchas que obligó, entre otras, el reconocimiento por parte del Estado, del carácter comunitario y colectivo de la propiedad de la tierra a través de “Ley de Comunas” de 1937.

Para las décadas del 1960 y 1970, las ideologías desarrollistas que se implementaban en el país, trataron de “integrar a los indígenas y sus territorios en la dinámica de la modernización del capitalismo, los procesos de industrialización y urbanización” (ANINP, 2013:34), sin embargo, las políticas se convirtieron en una estrategia para que los excluidos históricamente sean integrados a procesos de asimilación de la monocultura criollo mestiza y a los modelos de producción y comercialización capitalista.

Logros como las Reformas Agrarias (1964, 1973) que eliminó el latifundio y las relaciones precarias de trabajo, dio paso a una conversión de las antiguas haciendas agrícolas, ganadera y posteriormente florícolas sin significar mayor adelanto para las poblaciones históricamente excluidas (indígenas, afroecuatorianos y montuvios). Situación que se profundizó cuando las comunidades que vivían en tierras no aptas para la producción fueron reducidas a minifundios sin acceso a créditos y finalmente perdiendo sus tierras y viéndose forzadas a “desplazarse y emigrar a las ciudades o insertarse en condición de jornaleros en las plantaciones agroindustriales cañicultoras, bananeras o de palma africana” (ANINP, 2013:113).

La silenciosa lucha de cientos de personas históricamente excluidas aportó a la conformación de Organizaciones como la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICHS) en 1963, Ecuador Runakunapak Richarimuy (Ecuadorunari) en 1972, la Federación de Trabajadores Agrícolas del Valle del Chota (FETRAVACH) en 1976, El Centro de Estudios Afroecuatorianos en 1979, el Consejo Nacional de Coordinación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONACNIE) en 1980, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía (CONFENIAE) en 1984, la Confederación de Indígenas del Ecuador (CONAIE) en 1986, El Movimiento Solidaridad en 1994, entre otras.

Un hito histórico para el país fue los levantamientos indígenas de 1990 y 1994. Acontecimientos que aportaron a que en 1998, dentro de la Asamblea Nacional Constituyente, los procesos organizativos representados por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, propusieran a la interculturalidad como “eje transversal para todos los actos e instancias de la gestión política y el principio fundamental para todas las reformas” (Walsh, 2009:77). Propuesta que no fue asumida en su integridad, estableciendo a la plurinacionalidad como elemento de reconocimiento a las diversidades en coherencia con la ratificación del Convenio 169 de la OIT (ANINP, 2013).

No obstante, los procesos de interculturalidad que articularían los diálogos entre las diversidades quedaron relegados a un segundo plano debido a que las reformas económicas no permitieron que los avances en materia de derechos se constituyan en un real aporte. Por el contrario, se combinó procesos de ajustes estructurales neoliberales que ocasionó las crisis del feriado bancario de 1999. Esta crisis económica generó la inestabilidad de siete gobiernos (1998 – 2006) cada uno de los cuales adoptó diversos programas de desarrollo que, junto a la política y enfoque del multiculturalismo, encubrió y legitimó la estrategia neoliberal (ANINP, 2013). Consistente en:

(...) por un lado, la desinstitucionalización del aparato estatal, al punto de minar su capacidad real de procesar las demandas incumplidas de los pueblos indígenas y afroecuatorianos o de garantizar sus derechos colectivos, convirtiéndolos en meros enunciados formales o en simple letra muerta (Walsh, 2002; Antón Sánchez, 2011; Zapata, 2008). Y por otro lado, la subordinación de los derechos colectivos a los derechos individuales fundamentales, al punto de asegurar la reproducción sin alteraciones del carácter etnocéntrico y excluyente del Estado criollo y neoliberal (Žižek, 1998; Díaz Polanco, 2006) (ANINP, 2013: 35).

La ruptura de este proceso se dio a partir de la coyuntura generada en el 2007 cuando las organizaciones y la ciudadanía se movilizaron ante la oportunidad de proponer cambios estructurales al país suscitando el reconocimiento del aporte que pueblos, nacionalidades, colectivos, gremios y asociaciones habían dado a la conformación del Estado Ecuatoriano. Acción que influyó para que la “interculturalidad” se establezca como proyecto para la interacción política y social.

Interculturalidad en el marco normativo

La Asamblea Constituyente en Montecristi, convocada en 2007 para la redacción de un nuevo texto constitucional, recopiló las propuestas de movimientos sociales, colectivos, gremios, asociaciones y ciudadanía en general insertándolas en la carta magna como un acto de reconocimiento a la lucha histórica por la defensa y garantía de sus derechos. Acción histórica en la transformación del antiguo modelo Estado-nación “correspondiente a un estado mestizo (Macías, 2010).

En el preámbulo de la Constitución del Ecuador del 2008, se establece la decisión de construir: “Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el Sumak Kawsay” (Constitución del Ecuador, 2008:15). Como también la construcción de “una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades” (Constitución del Ecuador, 2008:15).

Para trazar las líneas de acción que efectivicen lo estipulado en la Constitución se reconoce a nuestro país como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico (Constitución del Ecuador, 2008: 16). Dicha afirmación revoluciona el Estado uninacional y monocultural, y reconoce las múltiples nacionalidades y pueblos que conforman el Ecuador.

De la misma manera, la Constitución establece que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. (Constitución del Ecuador, 2008:25)

De ahí que los derechos a la comunicación establecidos en la Constitución resaltan la importancia de la comunicación como un elemento esencial que coadyuve a la reproducción, sustentabilidad, enfoque, perspectiva y administración de los productos informativos y comunicacionales que fomenten el pluralismo, la diversidad de expresiones, la apertura a contenidos interculturales y reconocimiento de las diversidades.

En este contexto, el 25 de junio de 2013 la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Comunicación como un mandato de la Ley que consta en la disposición transitoria primera de la Constitución

de la República publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008. Su objetivo es “desarrollar, proteger y regular, en el ámbito administrativo, el ejercicio de los derechos a la comunicación establecidos constitucionalmente” (Ley Orgánica de comunicación, 2013: artículo 1).

La Ley Orgánica de Comunicación, LOC, marca un hito en la evolución de los derechos humanos y en el reconocimiento de los principios vinculados al ejercicio comunicacional concomitante con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador⁷. Entre otros principios, este cuerpo legal establece el Principio de Interculturalidad y plurinacionalidad, Artículo 14. Determinando que:

El Estado a través de las instituciones, autoridades y funcionarios públicos competentes en materia de derechos a la comunicación promoverán medidas de política pública para garantizar la relación intercultural entre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; a fin de que éstas produzcan y difundan contenidos que reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes en su propia lengua, con la finalidad de establecer y profundizar progresivamente una comunicación intercultural que valore y respete la diversidad que caracteriza al Estado ecuatoriano (Ley Orgánica de Comunicación, art. 14, 2013).

Debido a la configuración histórica del Ecuador, el espíritu de la Ley Orgánica de Comunicación, en el contexto de la interculturalidad, busca visibilizar a los grupos minoritarios históricamente excluidos, reconociendo este principio como un derecho. Así, en su artículo 36 se establece que “los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias tienen derecho a producir y difundir en su propia lengua, contenidos que expresen y reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes” (Ley Orgánica de Comunicación, 2013:8) y disponiendo que Todos los medios de comunicación tienen el deber de difundir contenidos que expresen y reflejen la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes de los pueblos y nacionalidades por un espacio de 5% de su programación diaria.

Para cumplir con lo establecido por la Ley, el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, CORDICOM, desde el 2014, realizó, en diversas ciudades del País, talleres, encuentros,

⁷ Para más información revisar la entrevista a Sally Burch en: <https://www.youtube.com/watch?v=-Gc3erUBKaE>

conversatorios, mesas de diálogo con organizaciones, profesionales y medios de comunicación. Si bien es cierto, la plurinacionalidad estuvo presente como principio desde 1998 y la interculturalidad como proceso de articulación de las plurinacionalidades desde el 2008, la posibilidad de entender su significado y su aporte constituyó un primer escollo por resolver, no debemos olvidar la herencia colonial en la cual se desenvuelve la sociedad ecuatoriana.

Para quienes participamos en los procesos de debate y discusión del documento fue importante los aportes que investigadoras e investigadores⁸ realizaron sobre la interculturalidad pues dieron paso a la reflexión sobre el significado de la interculturalidad en los actuales contextos, su apareamiento en la Constitución y la referencia histórico social que la originó. Así, uno de las principales complicaciones del proceso fue acercar el sentido y significado que tiene la interculturalidad, en el contexto ecuatoriano, a la generación de contenidos comunicacionales. Labor interdisciplinaria que fue guiada por el espíritu que la Constitución, los acuerdos internacionales y la Ley Orgánica mantienen con respecto a la interculturalidad.

Terminado el proceso y a partir de lo dispuesto en la Ley, el Pleno del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación el 16 de abril del 2015 aprobó en Ibarra el “Reglamento para la Aplicación del Artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre Difusión de Contenidos Interculturales”. Su propósito es determinar los mecanismos para la aplicación de la obligación que tienen todos los medios de comunicación social (públicos, privados y comunitarios) de difundir contenidos interculturales, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Comunicación.

Frente a esto, en un principio, los medios de comunicación les tomó algún tiempo establecer estrategias para generar contenidos interculturales, aludiendo los costos y recursos que les demandaría la producción de esos contenidos. Circunstancias que motivaron a que, para socializar el reglamento y sensibilizar sobre la construcción de procesos comunicacionales interculturales, el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, ejecute talleres con comunicadores, profesionales de la comunicación, dueños de medios de comunicación, universidades y ciudadanía en 12 provincias (Azuay, El

8 como Katherine Walsh, Ariruma Kowii, Rodrigo Alsina, Marta Rizo, Cynthia Pech, Patricio Guerrero, German Muenala, John Antón, Irma Bautista, Fernando García, entre otros.

Oro, Esmeraldas, Chimborazo, Sucumbíos, Morona Santiago, Pichincha, Guayas, Manabí, Los ríos, Imbabura) con un total de 1039 personas que asistieron a los talleres. Proceso que involucró la construcción de estrategias andragógicas permitiendo sensibilizar a los y las asistentes sobre la importancia de los contenidos interculturales.

Los encuentros sobre la interculturalidad fueron procesos participativos, contruidos a partir de las reflexiones de las y los participantes. La revisión de los parámetros de contenidos interculturales, establecidos en el artículo 6 del reglamento evidenció, de diversas formas, un desconocimiento de las culturas, la invisibilización de pueblos y nacionalidades, ante lo cual se reflexionó sobre la discriminación y el sometimiento histórico al cual se ha sometido a indígenas, afroecuatorianos y montuvios, pero sobre todo aportó a develar las virtudes, fortalezas y características culturales de las diversas regiones.

En dichos procesos de sensibilización la pregunta frecuente fue ¿Cómo un parámetro intercultural presente en el artículo 6 del reglamento se convierte en contenido intercultural? Ante lo cual se motivó la reflexión sobre el sentido del parámetro y se solicitó a las y los asistentes que indiquen las temáticas relacionadas para proceder, a través de una lluvia de ideas, a imaginar el cómo se podría generar contenidos al respecto. Es decir, las respuestas salían desde sus propias experiencias y conocimientos.

De esta forma, en los diferentes procesos de sensibilización realizados, varios profesionales de la comunicación reconocieron que el Reglamento sobre difusión de Contenidos Interculturales, se constituyó en un documento de referencia que aportó a la reflexión de los procesos comunicacionales interculturales que desde los medios de comunicación se podía generar. Más aún cuando en el reglamento se definieron conceptos como "Contenidos interculturales", "Exotización", "Auto representación", entre otros.

Situación ante la cual los y las participantes reconocieron e identificaron diversos contenidos interculturales a partir de la historia de las culturas que habitaron los territorios donde laboran, estableciendo la necesidad de que dichos procesos sean contados desde distintas voces, desde su memoria colectiva y su patrimonio cultural, con creatividad; visibilizando las prácticas artísticas y expresiones culturales, saberes ancestrales y, en

general, sus formas de ser, estar, saber y hacer en el contexto actual y en el marco de su pasado, presente y futuro.

Paralelamente se volvió urgente sensibilizar a los y las asistentes sobre el uso del idioma en la difusión de contenidos interculturales. Siendo esta última una de las temáticas más importantes, debido a la idea de algunos profesionales que un contenido era intercultural cuando se lo traducía al Kichwa. Situación ante la cual se evidenció que en el Ecuador se hablan 14 lenguas ancestrales reconocidas por la Constitución, que lo ideal sería generar contenidos a partir del diálogo, tomando en cuenta el idioma de las audiencias al cual se destina el producto y, en el caso de testimonios y entrevistas, sería necesario tomar en cuenta el idioma de la persona que aparece en el contenido para determinar la necesidad de una traducción.

Entonces, los talleres se transformaron en espacio de diálogo que permitió sensibilizar sobre los diversos componentes que tiene la interculturalidad y su aplicación a los contenidos comunicacionales. Dejando en claro, en todo momento, que la interculturalidad no es una descripción de una realidad dada o lograda ni un atributo casi “natural” de las sociedades y culturas (Guerrero, 1999). Sino que más bien, es un proceso en construcción y una actividad continua, que debe ser pensada como una acción por toda la ciudadanía y no solamente por un grupo de un pueblo o nacionalidad. Visibilizando, además la necesidad de entender que la interculturalidad es la oportunidad de reconstruir la sociedad, su estructura y sus procesos, permitiendo transformaciones en las prácticas, actitudes, valores, conocimientos, saberes que han resistido a los procesos de exclusión histórica a la cual fueron sometidos; respetando la igualdad y reconociendo las diversas formas de vida en pro de la reconciliación y convivencia democrática.

De ahí que, frente a los problemas de aplicación de la interculturalidad al ejercicio comunicacional, se comprobó diversas propuestas de creación y ejecución. Algunas de las cuales cayeron en elementos puramente históricos, otras reprodujeron las voces de las personas de las diversas nacionalidades, muchas accedieron a convenios con universidades, instituciones y organizaciones para difundir sus producciones, y hasta quienes, a partir de la investigación en territorio, han propuesto producciones novedosas y ricas en contenidos interculturales, como el programa de coproducción televisiva Ecuador Multicolor, los programas

producidos por CORDICOM como Ranty Ranty y El Divan, entre otros.

Sin embargo el proceso no ha sido fácil, más aún cuando la ciudadanía no está sensibilizada sobre la configuración y la herencia colonial del Ecuador. Por lo tanto es conveniente reflexionar sobre la negociación de los conflictos que puede generar el acercamiento a las otredades desde contextos comunicacionales.

De la negociación al conflicto, consideraciones a la hora de generar procesos de interculturalidad en contextos comunicacionales:

El cumplimiento de lo estipulado en la Ley con respecto a la interculturalidad ha generado procesos de negociación y de diálogo. La producción de contenidos ha causado, en los profesionales de la comunicación y en la ciudadanía, algunas preguntas multidimensionales respecto a ¿Cómo entender la interculturalidad en el contexto ecuatoriano?, ¿Cómo hacer para que un contenido sea intercultural?, ¿Qué elementos debe incluir?, ¿Cómo lograr que el contenido intercultural sea aceptado por las audiencias? Generando miradas críticas y complejas, toda vez que “en un mundo intercultural, la comunicación reclama ser pensada como intersección entre diversos simbólicos diferentes por razones de poder y conflictos” (Grimson, 2008:54).

Así, los procesos de producción de contenidos interculturales y su difusión a través de los medios de comunicación abrió la posibilidad de reconocernos, vernos, oírnos y leernos como ecuatorianos. Sin duda, podríamos destacar un sin número de experiencias de profesionales que, en este tiempo, produjeron contenidos interculturales y encontraremos que los y las participantes en el proceso no poseían los mismos referentes culturales, ni compartían las cosmovisiones del otro con el que se relacionaba (Rizo, 2014). Entonces, en algunas ocasiones, el camino se tornó incomprensible e innegociable debido al contexto de la comunicación ecuatoriana, configurada por los procesos históricos de dominación de poder (racialización, invisibilización, sometimiento, blanqueamiento y construcción de sentido) y que “diferencialmente posicionan grupos, prácticas y pensamientos dentro de un orden y lógica que, a la vez y todavía, es racial moderno y colonial. Un orden en que todos hemos sido, de una manera u otra, partícipes” (Walsh, 2009: 204, 205). De ahí que la interculturalidad nos exige tomar en cuenta que:

Asumir esta tarea implica un trabajo de orientación y de orden decolonial dirigido a quitar las cadenas y desesclavizar las mentes (como decían Zapata Olivella y Malcolm X), a desafiar y derribar las estructuras sociales, políticas y epistémicas de la colonialidad –estructuras hasta ahora permanentes–, que mantienen patrones de poder enraizados en la racialización, en el conocimiento eurocéntrico, en la categorización de algunos seres como subhumanos y en la subordinación o exclusión total de otras lógicas, filosofías y sistemas de vida. (Walsh, 2009:205)

En el estudio estadístico realizado en 2015 por Perfiles de Opinión donde se encuestó 3530 personas, sobre diversos temas relacionados con la comunicación, se encuentra que del total del universo de la encuesta, el 86% de los encuestados considera importante o muy importante la difusión de contenidos interculturales, (Perfiles de Opinión, 2015:174-175). Cifras que evidencian una valoración positiva sobre estos.

Sin embargo, llama la atención que el 56,3% de las personas encuestadas considera que la discriminación por motivos étnicos o interculturales es una práctica presente en los medios (Perfiles de Opinión, 2015:174-175). Situación que evidencia la urgencia de pensar los contenidos comunicacionales tomando en cuenta la normativa, la configuración histórica y los derechos de la ciudadanía. De ahí que es importante establecer algunas líneas de reflexión en torno a los procesos de producción de contenidos interculturales a ser tomados en cuenta a la hora de generar procesos comunicacionales para evitar algunos conflictos que estos pueden causar en el profesional de la comunicación y en la ciudadanía que sintoniza y recepta dichos productos.

Una primera emerge desde los talleres sobre interculturalidad realizados por el CORDICOM donde se evidenció que el choque cultural afectaba a los y las productoras de los contenidos interculturales. Comunicativamente en este fenómeno, “no sólo se produce una incomprensión del comportamiento ajeno, sino que también afloran una serie de emociones negativas: desconfianza, incomodidad, ansiedad, preocupación, etc.” (Rodrigo, 2000: 7). De ahí que, para neutralizarlo es necesario tomar en cuenta que el conflicto generado por el choque cultural, no debe incidir en la calidad del proceso comunicacional, para lo cual se sugiere, en todo momento, tratar de establecer vínculos de relacionamiento que vayan más allá de la mera coexistencia y reconocimiento. Es decir, un diálogo que permita la visibilización,

valoración y difusión de la configuración social, procesos históricos, creencias, valores y conductas.

Una segunda reflexión surge de los conflictos que puede generar la reproducción de estereotipos con los que un grupo califica per se, a otro. Este proceso se produce al "(...) intentar comprender a los demás a partir de estereotipos, no ser conscientes de nuestra propia ignorancia, sobredimensionalizar las diferencias y universalizar a partir de una cultura dominante" (Rodrigo, 2000 en Pech & Rizo, 2014:24). Fenómeno que reproduce y asigna valores y sentidos a las manifestaciones propias en detrimento de las diferentes o alternativas. Dicha labor obstaculiza el relacionamiento e imposibilita el dialogo. De ahí que es importante superar prejuicios, estereotipos y arquetipos aportando a su re-significación.

Una tercera reflexión es la dificultad que presentan los profesionales de la comunicación para entender y valorar su propia cultura, y con ello también las otras culturas con las que convive. Esto estaría apoyado en la construcción histórica de las identidades ecuatorianas. Por lo tanto es necesario tomar en cuenta que:

(...) cuando los interactuantes ignoran sus propias diferencias culturales, éstas tarde o temprano aparecen y generan conflicto. La comunicación intercultural tiene ahí su dificultad básica: muy frecuentemente los interactuantes no comparten significados, puesto que no puede haber muchos significados compartidos cuando no se comparte el modo de ver e interpretar el mundo. Así, la cultura tiene una poderosa influencia inicial en la conformación de estas actitudes hacia el conflicto y las creencias sobre el mismo de las personas. (Rizo, 2014:24)

En este sentido, la producción de contenidos interculturales y la generación de procesos de comunicación intercultural constituyen un punto de correlación y de articulación social entre personas, grupos socioculturales económicamente diferentes y grupos socialmente excluidos (Lozano, 2005). De ahí que, en dichos ejercicios, no se trata de desaparecer las diferencias culturales o de formar identidades mezcladas, más bien pretende una interacción entre la pertenencia y la diferencia, una interacción entre el pasado y el presente.

Por lo tanto, es importante ser conscientes de la diferencia y propender a su valoración que aporte a la desaparición de las relaciones de poder y dominación que nos haga ser más conscientes de los límites de nuestra relación con los "otros" con quienes interactuamos y con nosotros mismo

Conclusiones:

El recorrido histórico del contexto socio cultural del Ecuador permite visibilizar actitudes en el país que no son únicamente dispositivos y aparatos de poder y patrones disciplinarios (leyes, instituciones), sino que también se constituyen en formas concretas de subjetividad, modos de vida, estructuras de pensamiento y acción incorporadas al habitus de los distintos grupos sociales que han sido heredadas desde los regímenes de dominación coloniales y que deben ser tomadas en cuenta en todos los procesos.

La Constitución define la nacionalidad ecuatoriana como el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades y pueblos que coexisten en el Ecuador plurinacional. Esto implica que el Ecuador debe respetar las diferentes culturas, para lo cual ha traducido ese reconocimiento en políticas públicas concretas que se guían bajo el eje de la interculturalidad o diálogo entre culturas.

En consecuencia, las políticas públicas, marcos normativos y acuerdos deben posibilitar la reconstrucción del Estado en pos de su refundación y superación de las barreras y herencias coloniales. Por lo tanto, es deber de todos y todas aportar al fortalecimiento y cumplimiento de la normativa vigente en pro de la reconciliación nacional.

Paralelamente, el reconocimiento del aporte que el Reglamento sobre difusión de Contenidos Interculturales hace para con la ciudadanía es imprescindible en la construcción de una sociedad intercultural, pues se constituyó en un documento de referencia que aporta al fortalecimiento de los procesos comunicacionales interculturales desde los medios de comunicación.

Los medios de comunicación, como uno de los principales agentes de educación y socialización, son el eje articulador de la comunicación intercultural debido a que participan en nuestra información, entretenimiento, educación y, en consecuencia, en nuestros modos de percibir y concebir el mundo. Por lo tanto, la construcción de contenidos interculturales es vital para la generación de procesos de diálogo y reconocimiento, toda vez que comunicarse y pensarse desde un enfoque intercultural, en todos los niveles y actividades, es una oportunidad vigente para el Ecuador

El éxito de los procesos comunicacionales interculturales no depende solamente de las personas que interactúan, se debe también tomar en cuenta que la duda y la incertidumbre del choque cultural y del desconocimiento mutuo están presentes en cualquier situación de interacción con "otros" y que, por lo tanto, estos puede cerrarnos los ojos ante la efervescencia de un conflicto ya dado o que está por venir, situación que debe ser tomada en cuenta al momento de trabajar contenidos interculturales.

En nuestra opinión, podemos concluir que a pesar de querer conocer y comprender a los otros con quienes interactuamos, podemos hacer todo el esfuerzo para ello, pero nuestra pantalla perceptiva, nuestra cultura, nos limita debido a que permea nuestras maneras de actuar, ser y hacer en el mundo, incluyendo nuestro contacto con los otros. De ahí que, para la generación de procesos de interculturalidad efectivos y verdaderos primero se debe comenzar por establecer una actitud de apertura y de diálogo.

El desafío y la meta de la comunicación en su condición intercultural es superar rezagos de colonialismo, desigualdad, discriminación hacia los pueblos y nacionalidades del Ecuador y en las relaciones personales y mediadas de dos o más grupos con matrices culturales diversas. Por lo tanto, pensar que el solo hecho de proponerse esta comunicación como difusión no basta, se debe tomar muy en cuenta las distintas situaciones y grados de conflicto que podría generar el contacto de otredades. Queda entonces, en evidencia, la necesidad de seguir construyendo este proceso que propende a un encuentro y reconciliación. Para lograrlo y saber su incidencia habrá que medir impactos, discursos, percepciones y hasta negaciones en cada uno de los contextos, lo que posibilitará la comprensión de que ninguna persona, y, por lo tanto, su cultura, son mejor que otra. Gran reto para la comunicación.

Referencias

- Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos (2013). *Informe final de la Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos*. Ecuador: ANINP 2013-2017.
- Antón, John (2013). "Estado plurinacional e interculturalidad y afrodescendientes en Ecuador". En *Poder Constituyente, Crisis del Capitalismo y Democracia Real*. Pedro Chávez, Carlos Prieto y René Ramírez (Eds.). Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Austin, Tomás (2000) Comunicación Intercultural: fundamentos y sugerencias. En: *Antologías sobre cultura popular indígena, Lectura del seminario Diálogos en Acción primera etapa*. México: CONACULTA.
- Ayala, Enrique (2014). "La Interculturalidad: el camino para el Ecuador". En: *Universidad Verdad. Ecuador Intercultural*. Revista de la Universidad del Azuay. Diciembre 2014.
- Ayala, Enrique (1992). "Estado nacional, soberanía, Estado plurinacional". En: *Pueblos indios, Estado y derecho*. Quito: Corporación Editora Nacional / Abya-Yala.
- Bernabé, María del Mar (2012). "Pluriculturalidad, multiculturalidad e interculturalidad, conocimientos necesarios para una educación docente". En: *Revista educativa Hekademos* No. 11, año V.
- Borden, George & Stone, John (1982). *La comunicación humana*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Browne, Rodrigo & Inzunza, Alex (2010). "Comunicación para la diferencia: periodismo intercultural y ACD para un cambio social". En: *Razón y Palabra*, Núm. 71. México: ITESM. http://www.razonypalabra.org.mx/N/N71/VARIA/17%20BROWNE_REVISADO.pdf
- Consejo de Participación Ciudadana Control Social (2014). *Glosario de términos*. Quito: CPCCS. En: <http://www.cpccs.gob.ec/>
- Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (2015). *Reglamento para la Aplicación del Artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación sobre Difusión de Contenidos Interculturales*. Quito: CORDICOM.
- Constitución de la República del Ecuador (2008). *Constitución del Ecuador*. Quito: Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre de 2008.
- Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano (2008). *Propuesta del Pueblo Afroecuatoriano a la Asamblea Nacional Constituyente*. Quito: CODAE.
- De Espinoza, Lamo (1995). "Fronteras culturales". En: *Culturas, estados y ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*. Madrid: Alianza.
- Grimson, Alejandro. (2008). *Diversidad y cultura: reificación y situacionalidad*. Bogotá: Tabula Rasa
- Ley Orgánica de Comunicación (2013). *Ley Orgánica de Comunicación*. Quito: Registro Oficial N. 22.

- Macías, David (2010). *La interculturalidad dentro de la Constitución Ecuatoriana del 2008: un proyecto de construcción identitaria a futuro*. Paris: HISTOIRE(S) de l'Amérique latine. www.hisal.org. Disponible en <http://www.hisal.org/revue/article/MaciasBarres2010-1>
- Natta, Pablo & Pelosio, Eduardo (2008). *Teoría de la Comunicación. Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba*. Argentina: ECI-UNC.
- Pech, Cynthia & Rizo Marta (2014). *Interculturalidad, miradas críticas*. Barcelona: Bellaterra.
- Pech, Cynthia & Rizo Marta, y Romeu Vivian, (2008). *Manual de comunicación intercultural*. México: UACM.
- Perfiles de Opinión (2015). *Encuesta de percepción*. Quito: CORDICOM.
- Rizo, Marta (2013). "Comunicación e interculturalidad, reflexiones en torno a una relación indisoluble". En: *Global Journal Media*. México Vol. 10 N°19". México: ITESM.
- Rizo, Marta (2014). "Exploraciones sobre la interculturalidad: notas interdisciplinarias para un estado de la cuestión". En "*Interculturalidad, miradas críticas*". Barcelona: Bellaterra.
- Rodrigo, Miquel (2000). *La comunicación intercultural*. Aula Abierta, Lecciones Básicas. Barcelona: Portal de la Comunicación de la Universitat Autònoma de Barcelona. Disponible en http://www.portalcomunicacion.com/uploads/pdf/1_esp.pdf
- Rodrigo, Miquel (2002). *Identidad cultural y etnocentrismo: una mirada desde Catalunya*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Disponible en <http://www.interculturalcommunication.org/ralsina.htm>.
- Santos, Boaventura de Souza (2010). *Refundación del estado en América Latina. Perspectivas desde una Epistemología del Sur*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Thompson, Mary (1995). *Multiculturalism in higher education: transcending the familiar zone*. En: "*Journal of higher education management*".
- Walsh, Catherine (2002). De construir la interculturalidad. Consideraciones críticas desde la política, la colonialidad y los movimientos indígenas y negros en el Ecuador. En: *Fuller, Norma (ed.), Interculturalidad y política: desafíos y posibilidades*, Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Walsh, Catherine (2009). *Interculturalidad, estado, sociedad. Luchas (de) coloniales en nuestra época*. Quito: Abya Yala.
- Williams, Raymond (1983). *Keyword*. Londres: Fontana.
- Zubiri, Xavier (2008). *Inteligencia y Razón*. Alianza Editorial. España.

Sobre los autores:

Carlos W. Vizuete C. Comunicador y realizador audiovisual con maestría en Antropología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; miembro del colectivo “Viva Comunicación Integral”; fundador del proceso “Red Cultural del Sur”; asesor del proceso de organización social colectiva “Caminantes del Qhapaq Ñan”; investigador y observador del Sur de Quito; actualmente se desempeña como Especialista de Insumos Cognitivos en el CORDICOM.

Andrés David Mier Angulo. Antropólogo con mención en Antropología Sociocultural por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, ha trabajado en proyectos antropológicos vinculados con la investigación cultural, la memoria oral, el patrimonio cultural inmaterial; actualmente se desempeña como analista de Evaluación de Contenidos en el CORDICOM